

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **42**

Fecha: 23/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00444	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: REPONER el auto del 20 de enero de 2021 y en consecuencia ordenar requerir a la sociedad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, para que rinda cuentas sobre la gestión encomendada como secuestre en las presentes actuaciones.	19/03/2021	
11001 31 03 008 2016 00444	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto resuelve Solicitud Se abstiene el Despacho de reconocer personería a la abogada Olga Acosta Medina como apoderada de la demandada Maria Isabel Calderon, toda vez que el poder observado en Folio 405 C1 no se encuentra efectivamente postulado por la demandada mediante su firma electrónica o mecánica, en los términos del artículo Quinto del Decreto Legislativo 806 de 2020, al provenir el	19/03/2021	
11001 31 03 008 2019 00695	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	LEIDY ROCIO RODRIGUEZ VANEGAS	Auto requiere ART.317 C.G.P.	19/03/2021	
11001 31 03 008 2020 00042	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BALLEN B. Y CIA. SAS	Auto pone en conocimiento RESUELVE PRIMERO: REMITIR, por secretaria, en el menor tiempo posible, copia del expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que obre dentro de su proceso 91429, dejando previamente las constancias del caso.	19/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO